

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.712/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo en caso de un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 230/2014 de 10 de Septiembre de 2014 con Visto Bueno del Director de la Secretaría de Planificación Comunal; Memorando N° 301/14 de 11 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la publicación 2014/2015, de Banner Anual y Publicación en Blancas de los números de teléfonos municipales, a fin de que sean conocidos y consultados fácilmente por la comunidad; el hecho de ser HIBU CHILE S.A. (Servicios de Publicidad), proveedor único; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **HIBU CHILE S.A. (SERVICIOS DE PUBLICIDAD)**, RUT 93.541.000-2, con domicilio en Avenida Santa María N° 0792, Comuna de Providencia, Santiago; para la Publicación Paginas Blancas y On Line HIBU (ex publicguías) teléfonos de la Municipalidad. Las razones de contratación directa obedecen a estar en presencia de un proveedor único de la publicación requerida; conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con **HIBU CHILE S.A. (SERVICIOS DE PUBLICIDAD)**, ya individualizada, la publicación referida precedentemente; cuyo precio asciende a la suma única y total de **\$759.444.- (Setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), IVA incluido.** Impútese los gastos de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS RÍOS MUÑOZ

LRM/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal